



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VERGARA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Julio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 301-2019-GM/MPSM, de fecha 17 de Julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se pone en conocimiento la encargatura de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres al Ing. Daniel Flores García, por lo que procede emitir el acto respectivo para formalizar dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de San Martín al Ing. **DANIEL FLORES GARCÍA**.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GSG
GA
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**
Alcalde